



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Art. 1ro.: Créase la partida de Recursos

1/01/02/04/06 Viviendas Plan Unidad 43 m.,

por \$ 54.000.- y la

1/01/02/04/07 Viviendas Plan Unidad 72 m.

por \$ 38.400.-

Art. 2do.: Créase la partida de Gastos

2/01/08/01/02/25/00 Obra Viviendas Plan Unidad 43 m.

por \$ 54.000.- y la

2/01/08/01/02/26/00 Obra Viviendas Plan Unidad 72 m.

por \$ 38.400.-

Art. 3ro.: Incrementase las partidas de Gastos

1/01/02/19/00/00/00 Crédito Adicional para refuerzo de partidas

en \$ 10.000.-

1/01/03/24/00/00/00 Crédito Adicional para refuerzo de partidas

en \$ 10.000.-

1/03/05/02/01/00/00 Fondo Ayuda Social

en \$ 12.000.-

1/03/06/02/01/01/00 Fondo Perm. Munic. p/Vivienda

en \$ 8.000.-

2/01/07/08/00/00/00 Herramientas

en \$ 1.000.-

2/01/07/11/00/00/00 Bs. de Capital O.S.M.

en \$ 1.000.-

2/01/08/01/02/02/00 Obra: Red Via Blanca

en \$ 20.000.-

2/01/08/01/02/06/00 Obra: Mantenimiento Via Blanca

en \$ 5.000.-

2/01/08/01/02/07/00 Obra: Alcantarillas y desagües

en \$ 28.000.-

2/03/10/02/01/00/00 Amortiz. C/Bco. Pcia. Cba.

en \$ 5.000.-

Art. 4to.: Disminúyanse las partidas. Recursos

1/02/04/02/00 Barrio Banco Hip. Nac.

en \$ 92.400.-

Art. 5to.: Disminúyase las partidas de Gastos:

2/01/08/01/02/22/00 Obra: Gas Natural

en \$ 140.000.-

2/01/08/03/00/00/00 Crédito Adicional p/refuerzo de partidas

en \$ 52.400.-

Art. 6to.: Mantiénese el monto final del Presupuesto 1999 en la suma de pesos nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos (\$ 9.642.700.-).

Art. 7mo.: Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESPAÑA 51
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

Fax. 03533-422150/3 - Email: munilvar@lasvarillas.com.uy

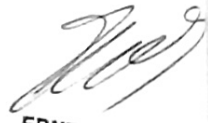
ORDENANZA N°: 69/99

FECHA DE SACIÓN: 29-09-99

PROMULGADA POR DECRETO N°: 586/99 CON FECHA: 05.1.1999


SILVIA GARDINO,
SECRETARIA




ERNESTO M. MAINARD
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE